



**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Examinamos los Estados Comparativos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004 y 2003 de Flujo Operacional, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el correspondiente Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 31 de enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Campeche.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, las variaciones presupuestarias, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales,





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial de menos** al 1° de enero de 2004 fue por la cantidad de:

- \$ 14,389,613 (Son: Catorce millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos trece pesos.)

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

528,590,808 (Son: Quinientos veintiocho millones quinientos noventa mil ochocientos ocho pesos.)

EGRESOS

Menos:

3. Los **egresos** ascendieron a la cantidad de:

554,471,274 (Son: Quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos.)

**RESULTADO OPERACIONAL
FINANCIERO**

5. Los **ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre** presentan una **existencia de menos** por la cantidad de:

-\$40,270,079 (Son: Cuarenta millones doscientos setenta mil setenta y nueve pesos.)





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

B) POSICIÓN FINANCIERA

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto, refleja saldos al 31 de diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 69'309,499 (Son: Sesenta y nueve millones trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) en activos a corto plazo y anticipos; y pasivos por la cantidad de \$109'579,578 (Son: Ciento nueve millones quinientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche fue publicada el 17 de diciembre de 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 414'941,140 (Son: Cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos); los ingresos recaudados en el período ascienden a la cantidad de \$ 528'590,808 (Son: Quinientos veintiocho millones quinientos noventa mil ochocientos ocho pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1.- El presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2004 fue publicado el 31 de diciembre de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$414'941,140 (Son: Cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de Diciembre de 2004 refleja modificaciones presupuestarias compensadas con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 21,875,578 (Son: Veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos) y una ampliación al presupuesto por la cantidad de \$ 153'905,774 (Son: Ciento cincuenta y tres millones novecientos cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos) que fueron autorizadas según actas de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2004 y 31 de enero de 2005.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2004, asciende a la cantidad de \$568'846,914 (Son: Quinientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos catorce pesos) que incluye pago de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 14,375,640 (Son: Catorce millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO
	FINAL EJERCIDO	ORIGINAL		
<i>Servicios Personales</i>	169,347,135	\$182,811,981	\$-13,464,846	-7.37
<i>Materiales y Suministros</i>	22,765,862	15,366,021	7,399,841	48.16
<i>Servicios Generales</i>	72,114,519	41,219,237	30,895,282	74.95
<i>Transferencias</i>	67,220,586	51,480,254	15,740,332	30.58
<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	4,580,559	610,808	3,969,751	649.92
<i>Obra Pública</i>	4,078,262	0.00	4,078,262	100.00
<i>Deuda Pública</i>	14,375,640	24,444,480	-10,068,840	-41.19
<i>Inversión en Programas</i>	95,029,990	7,995,024	87,034,966	1,088.61
<i>Aportaciones Federales.</i>	<u>119,334,362</u>	<u>91,013,335</u>	<u>28,321,027</u>	<u>31.12</u>
Total	<u>\$568,846,914</u>	<u>\$414,941,140</u>	<u>\$153,905,774</u>	<u>37.09</u>

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$528,590,808	<i>(Son: Quinientos veintiocho millones quinientos noventa mil ochocientos ocho pesos)</i>
Más: Existencia al 1° de enero de 2004	-14,389,613	<i>(Son: Catorce millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos trece pesos) De menos.</i>
Menos: Existencia al 31 de diciembre de 2004	-40,270,079	<i>(Son: Cuarenta millones doscientos setenta mil setenta y nueve pesos) De menos.</i>
Total de Egresos del ejercicio	<u>\$ 554,471,274</u>	<i>(Son: Quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos).</i>
Más: Pagos de pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	14,375,640	<i>(Son: Catorce millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos).</i>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$568,846,914</u>	<i>(Son: Quinientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos catorce pesos).</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

F) FINANCIAMIENTO

Con fecha 13 de enero de 2004 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. crédito en cuenta corriente revolvente con vencimiento al 31 de agosto de 2006, por la cantidad de \$21'000,000 (Son: Veintiún millones de pesos); al cierre del ejercicio el saldo de la deuda asciende a la cantidad de \$20'480,678 (Son: Veinte millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos setenta y ocho pesos).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función Pública Municipal con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para efectos de dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 69,309/109,579	0.63 veces	0.66 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ -40,270/109,579	-36.75%	-33.71%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ 109,579/129,227	84.79%	68.09%	30 a 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$ 20,807/44,208	47.07%	34.47%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$ 16,014/29,375	54.52%	48.26%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio social	$\frac{\text{Gasto Sustentable (*)}}{\text{Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales}}$ 194,115/415,561	46.72%	26.38%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$ 113,029/360,356	31.37%	22.27%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$ 178,646/182,811	0.98 veces	1.09 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Presupuestaria	Percepción de Salarios	<i>Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior / Gasto de Nómina</i> 12,183/178,646	6.82%	7.42%	Hasta 20%
	Resultado Operacional Financiero	<i>Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales</i> 514,201/554,471	0.93 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(*)Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), correspondiente a Servicios Públicos y 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) consideradas gasto de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

Indicador de liquidez

El indicador de liquidez que muestra la disponibilidad del activo circulante para afrontar pagos a corto plazo, presenta un resultado desfavorable de 0.63 veces de disponibilidad, lo que indica que el H. Ayuntamiento de Campeche puede presentar dificultades para cubrir sus compromisos a corto plazo.

Indicador de Margen de Seguridad

El indicador de margen de seguridad presenta un resultado por abajo del parámetro al situarse en -36.75% lo que refleja posibles dificultades para afrontar contingencias.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO

Indicador de Endeudamiento

El resultado de 84.79% de este indicador refleja un resultado fuera del rango aceptable debido al alto grado de financiamiento que está utilizando el Ayuntamiento.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Indicador de Recuperación de Cartera Predial

El indicador presenta un resultado de 47.07% que lo sitúa por debajo del parámetro aceptable. Aún cuando se observa un incremento en comparación con el ejercicio anterior que fue del 34.47% se requiere un mayor esfuerzo para situarlo dentro del parámetro aceptable.

Recuperación de Cartera de Agua Potable

Su resultado es de 54.52% considerado por debajo del parámetro aceptable; se nota un incremento con respecto al ejercicio anterior que fue de 48.26% requiriéndose un esfuerzo adicional para situarlo dentro del parámetro aceptable.

Las mejoras en estos indicadores tienen efectos positivos en los ingresos propios del Ayuntamiento y en el indicador de Autonomía Financiera.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

El indicador presenta un resultado de 46.72 % que lo sitúa por abajo del parámetro aceptable, debido al bajo porcentaje de recursos que el Ayuntamiento destina a la realización de inversiones y obras en comparación a lo que destina a gasto corriente.

Indicador Autonomía Financiera

Presenta un resultado de 31.37% situándose dentro del parámetro aceptable; se ve afectado favorablemente por el incremento en la recaudación de predial y agua potable.

Indicador de Gestión de Nómina

Su resultado es de 0.98 veces, dentro del parámetro aceptable, indicando una buena planeación en el rubro de servicios personales.

Indicador de Percepción del Salario

Este indicador se sitúa en 6.82%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Indicador del Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Financiero nos permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos; muestra un resultado de 0.93 veces al 31 de diciembre de 2004 por debajo del parámetro aceptable.

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2004	2003	
<i>Administración</i>	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó el Taller de Auto evaluación del control Interno Institucional. Existe servicio de consultoría</i>	<i>Se realizó el Taller de Auto evaluación del Control Interno Institucional</i>	<i>Taller de auto evaluación de control interno, existen servicios de consultoría, cuenta con auditoría externa</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>5 con licenciatura 5 con más de 3 años de experiencia 5 con experiencia en el sector gubernamental 1 con 30 horas de capacitación 4 con menos de 30 horas</i>	<i>5 niveles analizados 4 con licenciatura 1 con maestría 5 con experiencia 15 horas de capacitación</i>	<i>5 puestos con licenciaturas o bachiller 3 años de experiencia 30 horas de capacitación al año y 10 horas al cuatrimestre</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro patrimonial actualizado</i>	<i>Libro Patrimonial sin Actualizar y sin conciliación contable</i>	<i>Libro de Inventarios Actualizado</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Presenta Estados financieros comparativos y notas correspondientes</i>	<i>Presentó Estados Financieros Comparativos y con Notas al termino del Ejercicio</i>	<i>Estados Financieros Comparativos y notas</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa

La Administración de la Municipalidad presenta un resultado aceptable en su evaluación del control interno de acuerdo a los parámetros del indicador.

Perfiles de Puesto

De los cinco funcionarios analizados, todos cuentan con licenciatura, experiencia de más de tres años en el sector gubernamental y cuatro tienen menos de 30 horas de capacitación, lo que se refleja en un valor aceptable para este indicador.

Inventario General

El resultado de este indicador es aceptable ya que sus inventarios están actualizados y conciliados con el departamento de contabilidad.

Sistema Contable

Este indicador presenta un resultado aceptable ya que el Ayuntamiento cuenta con Estados Financieros básicos comparativos con sus notas respectivas.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	<i>Depósito de Basura</i>	<i>Área Específica y cumplir con puntos críticos.</i>	<i>No cumple con puntos críticos</i>	<i>No cumple con puntos críticos</i>	<i>Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996</i>
	<i>Rastro Público</i>	<i>Área específica y cumplir con puntos críticos.</i>	<i>No cumple con puntos críticos</i>	<i>No cumple con puntos críticos</i>	<i>Mayor a 60% Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.</i>
Obra Pública	<i>Capacidad de Planeación</i>	<i>Número de Obras realizadas (111) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN⁽¹⁾ (112)</i>	99%	97%	100%
	<i>Cumplimiento en Tiempo</i>	<i>Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (105) / total de obras ejecutadas (111)</i>	95%	17%	100%
	<i>Cumplimiento en Presupuesto</i>	<i>Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (111) / total de obras ejecutadas (111)</i>	100%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A
SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

SERVICIOS PÚBLICOS

Depósito de Basura

El municipio de Campeche cuenta con un relleno sanitario que carece de cerca perimetral, controles de acceso, sistemas para garantizar la captación y extracción del lixiviado, drenaje pluvial, manuales de operación y control, programas de monitoreo ambiental así como de un programa de separación de residuos. Admite residuos del rastro municipal.

Rastro Público

De la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 no cumple la distancia mínima ya que se encuentra a menos de 1000 metros de la traza urbana. De la Ley de Salud del Estado no cumple lo relativo al horno crematorio.

OBRA PÚBLICA

Capacidad de Planeación

Muestra que de las 112 obras aprobadas por el COPLADEMUN, 111 obras fueron concluidas al 100%, la obra restante, fue cancelada con autorización del COPLADEMUN.

Cumplimiento en Tiempo

Muestra que de las 111 obras concluidas al 100%, 105 obras se realizaron en tiempos aceptables representando el 95%; 6 obras presentan desfases en tiempo superiores al 25%.

Cumplimiento en Presupuesto

Muestra que las 111 obras concluidas al 100% se encuentran dentro de los parámetros aceptables.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

H. Ayuntamiento de Campeche

1.- Al término del ejercicio se obtuvo un resultado financiero primario de menos por la cantidad de \$25'880,466 (Son: Veinticinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), siendo inobservadas las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracciones II y IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 59 fracción XVII, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II, XVIII y XX, 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal, de las fracciones II, III, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, del artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

2.- Por la existencia de rezagos al 31 de diciembre de 2004 por \$46,133,986 (Son: Cuarenta y seis millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos) integrado por la cantidad de \$29,221,398 (Son: Veintinueve millones doscientos veintiún mil trescientos noventa y ocho pesos) de Impuesto Predial y \$16,912,588 (Son: Dieciséis millones novecientos doce mil quinientos ochenta y ocho pesos) por Derechos de Agua Potable, siendo incumplidas las disposiciones de los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción II y V, y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, de los numerales 3 y 128 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, del artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2004, y en consecuencia de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, del artículo 9 y 19 fracciones I, V y VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

3.- Ante el pago sin la debida justificación al proveedor José Abelardo Canché Pulido por servicio de albañilería, carpintería y electricidad por la cantidad de \$11,730 (Son: Once mil





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

setecientos treinta pesos); trabajos de herrería en rehabilitación de rastro municipal realizados y pagados sin contrato y presupuesto por \$105,764 (Son: Ciento cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos); apoyos médicos no justificados por la cantidad de \$10,000 (Son: Diez mil pesos), sin la debida comprobación que ampare la expedición del cheque, en consecuencia no se observaron los artículos 60 fracción IX, 102 fracción II, 104 fracción IX inciso e) y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, así como del artículo 9 y 19 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

4.- Por los programas y acciones que se ejercieron con aprobación del Consejo para la Planeación y Desarrollo Municipal erogados y comprobados de acuerdo a lo previsto en su Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2004 por la cantidad de \$2'754,420 (Son: Dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos) sin observar los requisitos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se incumplió los artículos 33 y 46 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, del artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.- Por los programas y acciones que se ejercieron conjuntamente con el programa Hábitat de acuerdo con las reglas de operación del mismo, erogados y comprobados de acuerdo a lo previsto en su Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2004 por la cantidad de \$784,434 (Son: Setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) sin observar lo relativo a los requisitos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se incumplió los artículos 33 y 46 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, del artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

6.- En la erogación del 3% de gastos indirectos relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, no fueron retenidas las cantidades correspondientes a Impuesto Sobre la Renta respecto a remuneraciones pagadas; asimismo se pagó la cantidad de \$244,621 (Son: Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos) en remuneraciones de personal no directamente involucrado en la supervisión de las obras realizadas con dicho fondo, siendo inobservadas las disposiciones de los artículos 33 y 46 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal, 102, 103, 110, 113, 114 y 115 de





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

7.- Por la existencia al 31 de diciembre de 2004 de un déficit por la cantidad de \$6'270,924 (Son: seis millones doscientos setenta mil novecientos veinticuatro pesos) en lo relativo al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, siendo inobservadas las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracciones II y IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 59 fracción XVII, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II, XVIII y XX, 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal, de las fracciones II, III, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, del artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

B) Asimismo, incorporar un total de dieciséis recomendaciones:

H. Ayuntamiento de Campeche

- 1.- Tomar las medidas necesarias para evitar en el ejercicio del Presupuesto de Egresos la existencia de partidas ejercidas no presupuestadas o con exceso presupuestal.
- 2.- Implementar medidas que permitan un mayor apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad del gasto en lo relativo a los conceptos contemplados en el artículo 18 del Capítulo II del Presupuesto de Egresos Municipio.
- 3.- Establecer políticas que permitan un mejor control para la comprobación de gastos y de pagos a proveedores o prestadores de servicios cuidando que se cumpla con los requisitos fiscales; del cálculo, retención y entero de los impuestos y prestaciones a las remuneraciones del personal; así como de los ingresos y gastos obtenidos en eventos a cargo del H. Ayuntamiento.
- 4.- Efectuar revisiones por parte de la Contraloría Interna a los recursos extraordinarios proporcionados a las Juntas Municipales del Ayuntamiento, a los organismos descentralizados del





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

municipio y reforzar aquellas que se realizan a las distintas direcciones. Asimismo, mejorar las medidas de control existentes y en su caso implementar las que sean necesarias para el mejor control de las bodegas y almacenes del H. Ayuntamiento.

5.- Establecer planes y políticas de previsión y seguridad social para los funcionarios del H. Ayuntamiento para mejor control de los gastos en este concepto.

6.- Reforzar las acciones que permitan mejorar la recaudación de impuesto predial y agua potable con miras a obtener una mayor autonomía financiera que permita destinar mayor cantidad de ingresos por participaciones y aportaciones federales a gasto de carácter sustentable.

7.- Continuar con los programas de capacitación de los servidores públicos con miras a brindarle elementos que permitan mejorar su desempeño en forma continua en beneficio del municipio.

8.- Llevar a cabo acciones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.

9.- Procurar la observancia de los supuestos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio de los recursos provenientes de cada uno de los fondos contemplados en la misma y considerados en la Ley de Ingresos del Municipio.

10.- Convenir con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la disposición de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional, como lo señala el artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

11.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre del año 2006.

12.- En relación con los adeudos contingentes ante el IMSS correspondientes al Seguro de Cesantía, Retiro y Vejez revelados en las Notas a los Estados Financieros se requiere su cuantificación así como la actualización de las bases de cálculo respectivas para evitar gastos contingentes futuros.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

13.- Se recomienda proceder a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del reglamento interior de este organismo; asimismo, la Junta de Gobierno deberá sesionar y operar de acuerdo a lo establecido en dicho ordenamiento.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

14.- Fortalecer la contraloría interna del organismo a efecto de que pueda ejercer en forma adecuada las actividades inherentes a su cargo.

15.- Deberán implementar el uso de bitácoras de mantenimiento y combustible de los vehículos que permitan conocer el rendimiento y costo de mantenimiento de su plantilla.

16.- Efectuar el análisis y en su caso depuración de las cuentas por pagar a corto plazo e implementar las políticas de pago que se requieran con el propósito de cumplir con dichas obligaciones.

C) Por último, promover las siguientes acciones:

1.- Dar vista a la Administración Local de la Auditoría Fiscal Federal, y en lo correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que procedan en lo conducente por la inexistencia de proveedores en los domicilios fiscales manifestados en comprobantes expedidos de acuerdo a lo señalado en el punto III A) 3.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122,124,125,133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

